

## **Municipio de Cosalá, Sinaloa**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25005-19-1761-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1761

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,952.9
Muestra Auditada	77,952.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 77,952.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Cosalá, Sinaloa (municipio), no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 59,251.4 miles de pesos, importe determinado en la auditoría número 1734, efectuada al Gobierno del Estado de Sinaloa, por la distribución de ese recurso.

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales a Municipios	1734	76,959.0	17,707.6	59,251.4

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

\*Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-25005-19-1761-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 59,251,389.27 pesos (cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Cosalá, Sinaloa, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

## Resultado núm. 2

El municipio contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 18,701.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA  
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Número de Contrato	Importe
1	Inversión pública	Construcción de sistema múltiple de agua potable en las Localidades de la Ilama, los Llanos de Refugio y el Guamúchil.	COS/FAISM/2024/005	3,430.0
2	Inversión pública	Pavimentación con empedrado en concreto en Calle sin nombre sector telesecundaria en la Localidad de San Miguel de las Mesas.	COS/FAISM/2024/011	1,542.7
3	Inversión pública	Construcción de sanitarios secos en la sindicatura de la Ilama y Santa Cruz de Alaya.	COS/FAISM/2024/012	2,450.0
4	Inversión pública	Pavimentación con empedrado en concreto en Calle Francisco Márquez primera etapa (sector la canchita), en la colonia las Lomitas, en Cosalá.	COS/FAISM/2024/014	1,693.0
5	Inversión pública	Pavimentación con empedrado en concreto en avenida Granados entre Angel Flores y Calle Hernández en la colonia el Llano, en Cosalá.	COS/FAISM/2024/018	1,874.2
Subtotal FAISMUN 2024				10,989.9
6	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	7,711.6
Subtotal FORTAMUN 2024				7,711.6
Total				18,701.5

FUENTE: Auxiliares y pólizas contables y presupuestarias, las bases de nómina, y de los estados de cuenta bancarios.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 3

El municipio destinó recursos del FORTAMUN por 7,711.6 miles de pesos para el pago de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2024, a plazas y categorías de la plantilla de seguridad pública y tránsito municipal autorizada por el Cabildo; de los cuales, se pagaron 5,499.6 miles de pesos a 64 trabajadores por concepto de "sueldo" y 2,212.0 miles de pesos correspondieron a prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, indemnizaciones por

riesgo físico, vacaciones y otras prestaciones, dichos pagos fueron soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores; además, los sueldos se ajustaron al tabulador autorizado por el Cabildo y se pagaron conforme a la normativa aplicable.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del rubro de Obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de cinco expedientes técnicos de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a los contratos números COS/FAISM/2024/005, COS/FAISM/2024/011, COS/FAISM/2024/012, COS/FAISM/2024/014 y COS/FAISM/2024/018 relativos a la construcción de sistema múltiple de agua potable en las Localidades de La Llama, Los llanos de Refugio y el Guamúchil; la pavimentación con empedrado en concreto en Calle sin nombre Sector Telesecundaria en la Localidad de San Miguel de las Mesas; la construcción de sanitarios secos en la Sindicatura de La Llama y Santa Cruz de Alaya; la pavimentación con empedrado en concreto en Calle Francisco Márquez primera etapa (Sector La Canchita), en la Colonia las Lomitas, y la pavimentación con empedrado en concreto en Avenida Granados entre Ángel Flores y Calle Hernández en la Colonia el Llano, financiadas con recursos del FAISMUN 2024 por 10,989.9 miles de pesos, se verificó, que en el caso de las Licitaciones Públicas Nacionales números COS/FAISM/2024/005 y COS/FAISM/2024/012, la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación; que los proveedores participantes en los procesos de contratación no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y que los representantes legales y los accionistas de los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de adjudicación; que contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria; también, presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento; además, los servicios adquiridos se ampararon en un contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación y las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Los pagos de los contratos números COS/FAISM/2024/005, COS/FAISM/2024/011, COS/FAISM/2024/012, COS/FAISM/2024/014 y COS/FAISM/2024/018, están soportados con las estimaciones integradas por el cuerpo de la estimación, números generadores,

croquis, programa de avance de obra, reportes fotográficos del antes, durante y después de los trabajos, especificaciones de calidad de los materiales utilizados, autorizaciones de volúmenes excedentes; además, los precios unitarios y conceptos ejecutados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y fueron coincidentes con el finiquito presentado; asimismo, los anticipos se encontraron amortizados y se realizaron las retenciones y enteros correspondientes, por otra parte, los conceptos de obra fueron ejecutados de acuerdo con lo contratado y pagado, y cumplieron con los objetivos del fondo.

### **Resultado núm. 5**

De la muestra de auditoría seleccionada, las adjudicaciones de manera directa de los contratos números COS/FAISM/2024/011, COS/FAISM/2024/014 y COS/FAISM/2024/018, financiados con recursos del FAISMUN 2024, no acreditaron la excepción a la licitación pública, ya que los dictámenes no se encontraron debidamente justificados ni motivados.

El Municipio de Cosalá, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en los dictámenes de los contratos de Obra Pública números COS/FAISM/2024/011 por 1,542,659.87 pesos, COS/FAISM/2024/014 por 1,693,058.25 pesos, y COS/FAISM/2024/018 por 1,874,176.74 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de manera directa con base a los montos permitidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la cual establece en su artículo 62 que “La Contratante podrá llevar a cabo obras públicas o servicios relacionados con las mismas, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de la contratación tenga un costo de hasta quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado”, equivalente a 1,889,118.00 pesos, durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que los montos de los contratos señalados se encontraron dentro del límite permitido, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 59,251,389.27 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,952.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cosalá, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 59,251.4 miles de pesos, que representó el 76.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cosalá, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESCOS/009/2026 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

1050, 10435



PRESIDENCIA MUNICIPAL



OFICIO No. TESCOS/009/2026.  
ASUNTO: envío de información.  
Cosalá, Sinaloa 23 de enero del 2026.

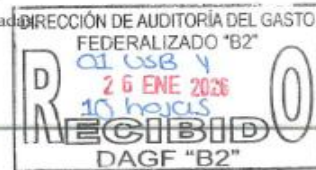
LIC. LEONOR ANGELICA GONZALEZ VAZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B".



En respuesta a la cedula de resultados finales y observaciones preliminares anexos al oficio DGAGF"B"/0010/2026 y en referencia a la orden de auditoria AEGF/4440/2025 y Número de acta: 2024-1761-ARVPRFOP-003, con la finalidad de solventar las observaciones preliminares, se anexa al presente una USB certificada con la siguiente información.

**Resultado No.01:**

- Archivo Excel con la relación de pólizas cubiertas con las participaciones federales, desglosadas por anticipo y liquidación de participaciones (RELACION POLIZAS).
- Archivo Excel con la información concentrada (CONCENTRADO GLOBAL).
- Archivo Excel que contiene la información de las nominas cubiertas con participaciones federales mencionada en el archivo con nombre RELACION POLIZAS (CONCENTRADO NOMINAS).
- Archivo Excel con desglose de pólizas por COG de los capítulos 2000,3000,4000,5000. (DESGLOSE POLIZA COG).
- Carpeta con las pólizas digitalizadas de dicha información.
- Carpeta con los estados de cuentas, de las cuentas relacionadas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL

Resultado No.04:

- Se anexan documentos de excepción de licitación de los contratos COS/FAISM/2024/011, COS/FAISM/2024/014 y COS/FAISM/2024/018 los cuales van debidamente certificados tanto de manera digital y física.

**Nota:** las diferencias que se presentan son debido que en algunos de los casos se utilizo recurso de participaciones federales y apoyos financieros.

Sin más que agregar y esperando que dicha respuesta le sea favorable, me despido de usted.

Atte.

C. Carla Ursula Corrales Corrales.  
Presidenta Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Cosalá, Sinaloa



ROSALES Y LEYVA SOLANO S/N, C.P. 80700,  
CDL. CENTRO COSALÁ, SINALOA.



TEL. 696 965-00-01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, se correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Cosalá, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.